

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 150/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por invitación especial de este Cuerpo, arribará a esta Ciudad el señor Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal Dr. RICARDO LEVENE (h), quien disertará sobre el tema “Proyecto de Código Procesal Oral único para la República Argentina”.

II.- Que es propicia esta circunstancia para exteriorizar al citado Magistrado, el reconocimiento del Cuerpo y del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro por la importante contribución que significa su aporte al perfeccionamiento de la legislación procesal.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar huésped de honor al señor Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal Dr. RICARDO LEVENE (h).

2º) Extiéndase pasajes y liquídese los gastos de hospedaje que demande la permanencia en esta Ciudad del Citado magistrado.

3º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.
LOSTALÓ – Secretario STJ.**